

# ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### LICITACION PUBLICA N° 04-2025-CS-MDQ/LC-1 (Primera Convocatoria)

En el centro poblado de Quellouno, en la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, siendo las **14:30 horas del día 26 de junio del 2025**, el comité de selección designado mediante Resolución Gerencia N° 147-2025-GM-CS-MDQ/LC, conformado como **PRESIDENTE: DENIS PELAGIO QUISPE VILA**, Con DNI 70232607.1ER **MIEMBRO: ROBINSON RUPA PILLCO** Con DNI 42336228, **2DO MIEMBRO: JOSUE VILLA SAIRE** Con DNI 42092096, encargados de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección **LA LICITACION PÚBLICA N° 04-2025-CS-MDQ/LC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GL (20.000 L) SEC.FUNC. 0092 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO, procede con la apertura de ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro

#### PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100027021	UNIMAQ S.A.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20100027021	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20490582259	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20490582259	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20502797230	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20517698131	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20517698131	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20518498682	GATT PERU S.R.L.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20518498682	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20520536761	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20538736695	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20544585097	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20563136562	MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20563136562	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20601483085	🔍🗑️
11	Proveedor con RUC	20603770804	VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VEQUIMAQ PERU S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20603770804	🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20605064451	INDUSTRIES MACHINERY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUMACHINERY S.A.C.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20605064451	🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20605585290	STAFF PERU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20605585290	🔍🗑️
14	Proveedor con RUC	20606082411	TRACAMA MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20606082411	🔍🗑️
15	Proveedor con RUC	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20607671983	🔍🗑️
16	Proveedor con RUC	20607728951	VEHICULOS Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20607728951	🔍🗑️
17	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20609264021	🔍🗑️
18	Proveedor con RUC	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20609854759	🔍🗑️
19	Proveedor con RUC	20609983885	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20609983885	🔍🗑️
20	Proveedor con RUC	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20611304570	🔍🗑️

COMITÉ DE SELECCIÓN - LP N° 04-2025-CS-MDQ/LC-1  
JOSUE VILLA SAIRE  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - LP N° 04-2025-CS-MDQ/LC-1  
ROBINSON RUPA PILLCO  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - LP N° 04-2025-CS-MDQ/LC-1  
DENIS PELAGIO QUISPE VILA  
Presidente Titular

# ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20611621664	CORPORACION AUTOMOTRIZ ANDINA S.A.C.	10/05/2025	Válido		10/05/2025	20611621664	
22	Proveedor con RUC	20611711680	COINPRO VEHICULOS & MAQUINARIAS S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20611711680	
23	Proveedor con RUC	20611932767	EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.	10/05/2025	Válido		10/05/2025	20611932767	
24	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20613921002	

## SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS.

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609983885	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/06/2025	23:49:54	20609983885	18/06/2025	23:50:01	Enviado	Valido		
2	20518498682	GATT PERU S.R.L.	18/06/2025	21:51:44	20518498682	18/06/2025	21:52:30	Enviado	Valido		

## TERCERO: APERTURA DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta. Solicitada en el 2.2.1.1 de las bases integradas, obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA- Documentos para la admisión de la oferta	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3) del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	ESTADO DE LAS OFERTAS.
AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/C	CUMPLE	ADMITIDA
GATT PERU S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/C	CUMPLE	ADMITIDA

## CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS:

Seguidamente de acuerdo al Artículo 50° y 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. El mismo que es solicitada en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN de las bases integradas, con el siguiente resultado:

Postores		Factores de Evaluación						Puntaje total con bonificación	Orden de Prelación
Nro.	Nombre o Razón Social	A. Precio		B. Plazo de entrega	C. Garantía comercial del Postor	D. Disponibilidad de serv. y repuesto.	E. Mejoras a las E.E.T.T		
		Monto	Puntaje						
01	GATT PERU S.R.L.	S/ 589,990.00	70.00	15	10	0	5	100	1ro
02	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C.	S/ 849,500.00	48.62	15	10	0	5	78.62	2do

## QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION.

Seguidamente de acuerdo al Artículo 49°, así como, el Art 75.1 y Art. 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el OEC. evalúa los requisitos de calificación, de los postores que han sido declarados como admitidos. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

Postores		3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
Nro.	Nombre o Razón Social	B. Experiencia Del Postor en la Especialidad	RESULTADO
01	GATT PERU S.R.L.	NO CUMPLE	NO CALIFICA
02	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C	CUMPLE	CALIFICA

# ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

## EVALUCION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. - POSTOR GATT PERU SRL

El comité de selección considera **descalificada la oferta** del postor GATT PERU SRL debido a que como parte de los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presentó un **CONTRATO DE COMPRA-VENTA CAMIONES** de fecha 06/11/2024 y su respectivo Constancia de cumplimiento de prestación de fecha 22/04/2025. respecto a la constancia se tiene que en ningún extremo se consigna que dicha constancia corresponde al **contrato de compra – venta camiones** y tampoco señala que dicha constancia corresponde al **objeto de contratación** del contrato en mención y finalmente en la constancia no se detalla el plazo contractual: tal como se establece en el numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. por lo que corresponde descalificar la oferta.

Respecto a la constancia de cumplimiento de prestación, se debe considerar que no es lo mismo que una conformidad de bien, la cual se emite en un momento anterior. Dicho de otro modo, primero se emite la conformidad y, luego de ello, se emite la constancia de cumplimiento de prestación. Entonces, tenemos que ambos documentos son distintos y tienen regulaciones distintas.

Por lo tanto, es oportuno indicar que, conforme al numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento, otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la **constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato**, el monto del contrato vigente, **el plazo contractual** y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.

Asimismo, cabe indicar que en la Opinión N.º 039-2015/DTN de fecha 18 de marzo de 2015, respecto a la constancia de prestación, se indica lo siguiente:

*(...) Sobre estos tres elementos [La identificación del contrato, monto correspondiente y penalidades], resulta importante resaltar que lo que se pretende acreditar a través de la constancia de prestación es si el contratista ejecutó debidamente el contrato; es decir, sin que haya sido necesario aplicarle penalidades.*

*Para tal efecto, es necesario que esta constancia determine con precisión el objeto del contrato y su monto respectivo; asimismo, se debe señalar de manera expresa si se aplicaron penalidades o no, con el fin de tener plena certeza sobre si el contratista incurrió en las mismas durante la ejecución del contrato para efectos de verificar la adecuada prestación del servicio.*

Al respecto, como se indicó en la citada opinión, a través de la constancia de prestación se pretende acreditar si el contratista ejecutó debidamente el contrato conforme a lo pactado, por lo que es necesario que esta constancia determine con precisión **el objeto del contrato**. De lo contrario, el Comité de Selección no podría efectuar una evaluación objetiva de dicha oferta. En ese sentido, conforme al numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento, la constancia de prestación debe contener, como mínimo, **la identificación del contrato, objeto del contrato**, el monto del contrato vigente, **el plazo contractual** y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. Motivo por el cual los documentos que presenten los postores deben ser claros y precisos en su contenido, a fin de que el comité de selección realice una evaluación objetiva de dichas ofertas: sin embargo, en el presente caso, en dicha constancia no se menciona la identificación del contrato, el objeto del contrato y el plazo contractual.

Además, es oportuno indicar que **no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis objetivo de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

Por otro lado, el citado contrato de compra-venta no especifica datos importantes de las transacciones vehiculares para el trámite de tarjetas y placas de los vehículos motorizados como son serie chasis, serie de motor, año de modelo, color y otros.

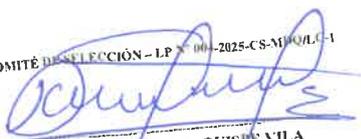
Adicionalmente indicamos que el comité se reserva el derecho de realizar la consulta con los entes pertinentes para la verificación de la existencia de estos bienes a favor del adquirente, ya que estos vehículos para su circulación requieren ser inmatriculados e inscritos en registro públicos.

## **SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

El Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, da por aprobados los resultados en la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro al Postor: **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C.** con RUC: **20609983885**; por un importe total de S/ **849,500.00 .00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, **INCLUYE EL IGV**; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE. Para la ADQUISICION DE CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GL (20.000 L) SEC.FUNC. 0092 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACION POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SIENDO LAS 15:50 horas del día 26 de junio del 2025, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN - LP N° 004-2025-CS-MD/QLC-1

  
Econ. ECON. DENIS P. QUISPE VILA  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - LP N° 004-2025-CS-MD/QLC-1

  
Ing. ROBINSON RIVERA PILICO  
Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - LP N° 004-2025-CS-MD/QLC-1

  
Ing. JOSUE VILUANA NAIRE  
Segundo Miembro Titular